



## MEMORANDO

**CSC/CAR 2974/2014**

**FECHA:** 11 de Julio de 2014

**A:** **HUGO FLÓREZ-TIMORÁN**  
Representante del BID en Argentina

**DE:** **RICARDO QUIROGA**  
Especialista Principal RND/CAR

**ASUNTO:** **ARGENTINA: CT INTRA AR-T1129 – Programa de Desarrollo Turístico Sustentable-Pueblos Mágicos. Aprobación**

### **I. Antecedentes**

Este proyecto responde a una solicitud hecha por el Gobierno de la Provincia de Salta a la Representación del Banco en Argentina, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta financiado por el Banco (2835/OC-AR). La carta de solicitud destaca la experiencia de México respecto al financiamiento de proyectos que ponen en valor localidades y municipios de alto valor histórico, cultural y paisajístico en el contexto del programa de “Pueblos Mágicos” y que se asemeja al modelo planteado en el préstamo 2835/OC-AR, por lo cual se da un caso propicio de intercambio de conocimiento y experiencias entre la provincia de Salta y la república de México.

El objetivo general del Programa 2835/OC-AR es contribuir a incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza de la Provincia de Salta, incrementando el gasto turístico y el empleo formal por turismo en las áreas de intervención del Programa. El programa comprende un componente de desarrollo de productos turísticos dirigido a la puesta en valor de atractivos turísticos que son bienes públicos, así como un componente de inclusión social y emprendimiento dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, sobre todo en pequeñas localidades y a nivel de grupos vulnerables y un componente dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención.

La provincia de Salta cuenta con muchas localidades con un rico patrimonio arquitectónico, pero escasamente puesto en valor y que actualmente se encuentran en riesgo de conservación. En consecuencia la situación presenta no solo una demanda turística insatisfecha sino también el riesgo de pérdida del patrimonio, las costumbres, tradiciones y productos culturales, desaprovechando oportunidades y contribuyendo a la emigración de la población más joven de esas localidades. En este sentido, como parte del componente 1 del Programa se han asignado recursos para financiar a nivel piloto proyectos de adecuación turística de localidades y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural en pequeños municipios, complementado por actividades para el desarrollo de planes urbanos, ambientales y turísticos y normativa/ordenanzas de planificación y desarrollo territorial adecuadas. Estas acciones se desprenden también del Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Salta (PLAN SALTA SI+), elaborado durante el año 2010 y 2011, y que propone acciones basadas en el concepto de “Lugares Mágicos,” como un factor de impulso turístico para localidades con ese potencial en el interior de la Provincia.

En este marco, es de especial interés para los funcionarios y técnicos de la Provincia de Salta conocer de primera mano la experiencia de la implementación del Programa de Pueblos Mágicos de México, desarrollado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) de México, que cuenta ya con varios años de ejecución y lecciones aprendidas sobre factores de éxito y de limitaciones.

Este intercambio permitirá a la Provincia de Salta conocer lecciones aprendidas que servirán en el diseño final y armado del componente de lugares mágicos, en aspectos diversos como la selección y elegibilidad de municipios, reglas para la transferencia de recursos y financiamiento de obras, requisitos normativos, certificaciones y criterios de apropiación y sostenibilidad de las intervenciones, entre otros.

## **II. Objetivo de la CT Intra**

El objetivo de esta CT Intra es apoyar y promover la transferencia de experiencia y conocimiento entre funcionarios y técnicos de la Provincia de Salta con sus contrapartes en la Secretaría de Turismo de México (SECTUR), con referencia específica a las experiencias adquiridas por México bajo el programa nacional de “Pueblos Mágicos.”

La CT Intra financiará: (i) la visita a México de cuatro funcionarios de Salta, con responsabilidad directa en la ejecución del programa 2835/OC-AR; (ii) las visitas a dos o más municipios en México beneficiarias del programa “Lugares Mágicos”; y (iii) gastos de logística y talleres según se requiera en México. Se prevé que además de las visitas al terreno, se lleven a cabo talleres con presentaciones de todas las partes para el intercambio de experiencias, acuerdos y conclusiones.

Se tiene planificado realizar la actividad propuesta entre el 10 y 16 de agosto de 2014. De acuerdo a la Agenda adjunta acordada entre SECTUR (México) y la Unidad Ejecutora del Programa de Salta.

### III. Participantes

La CT Intra financiará la participación de los siguientes cuatro funcionarios con responsabilidades gerenciales y técnicas en el programa 2835/OC-AR: (i) Ignacio Racioppi, Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de Salta, y responsable del Organismo Ejecutor del Programa; (ii) Ana Cornejo Remy, Subsecretaria de Desarrollo Turístico del Ministerio de Cultura y Turismo (MCyT) del Gobierno de Salta, responsable por el liderazgo técnico y estratégico en materia de turismo; (iii) María Eugenia Sbrocco, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), organismo que centraliza las actividades técnicas y administrativas del Programa; y (iv) Fernando Escudero, coordinador del componente de Lugares Mágicos y responsable del Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Salta (PLAN SALTA SI+). Los CVs y el resumen de las funciones y responsabilidades de los funcionarios beneficiarios se adjuntan a este documento.

### IV. Costo para el Banco

El Banco contribuirá con el equivalente a US\$19,000 para cubrir gastos de viaje, incluyendo boletos de avión y per diem, de los participantes del Gobierno de Salta a México, de conformidad con el siguiente presupuesto:

**Estimación de Gastos**  
**En US Dólares**

| Rubro  | Monto   | # de días/<br>Cantidad | Total por<br>persona | # de<br>personas | COSTO<br>TOTAL  |
|--|---------|------------------------|----------------------|------------------|-----------------|
| <b>CT INTRA</b>  |         |                        |                      |                  |                 |
| Per Diem y Hotel para funcionarios                         | \$300   | 7                      | \$2,100              | 4                | \$8,400         |
| Viaje Internacional  | \$2,000 | 1                      | \$2,000              | 4                | \$8,000         |
| Talleres y gastos de logística para las visitas al terreno | \$2,600 | 1                      |                      |                  | \$2,600         |
| <b>TOTAL</b>   |         |                        |                      |                  | <b>\$19,000</b> |

Todos los recursos serán utilizados para gastos elegibles de acuerdo con la Sección III del Documento GN-2620-1.

### V. Certificación

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (VPC/GCM) certifica que la suma de US\$19,000.00 proveniente del Programa CT/Intra del Capital Ordinario, está disponible para el financiamiento del proyecto propuesto en la presente operación.

ORIGINAL FIRMADO

**Sonia Rivera**, Jefe  
ORP/GCM

07/11/2014

Fecha

## **VI. Aprobación**

El Ministro de Economía y Finanzas de la Provincia de Salta solicitó la colaboración del Banco para un programa de CT-INTRA con el objetivo de promover la transferencia de experiencia a través de la nota oficial dirigida al Representante del Banco en Argentina, en fecha 25 de abril de 2014. Adicionalmente, se cuenta con la no objeción de la Secretaría de Turismo de México (SECTUR), a través del oficio UACI/0230/2014, enviada a la Representación del Banco en México en fecha 30 de junio de 2014. Se adjuntan a este documento las respectivas notas oficiales de solicitud y no-objeción.

El Representante del Banco en Argentina, autoriza la utilización de los recursos de CT/Intra hasta por el equivalente a US\$19,000 para la financiación del programa que se describe en el presente Memorando, de conformidad con lo establecido en la Resolución DE-34/11 de 1 de junio de 2011 y el Documento GN-2620-1, con respecto a los recursos de CT/INTRA.

ORIGINAL FIRMADO

---

**Hugo Flórez-Timorán**  
Representante, CSC/CAR

07/15/2014

---

Fecha